

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA

ESTADO NÚMERO: 039
FECHA: 17 DE ABRIL DE 2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	PROVIDENCIA
2023-00050	DESPACHO COMISORIO CIVIL - JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN	FERNANDO LEÓN SIERRA GÓMEZ	ROBERTO ALFONSO SIERRA ESCOBAR	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA LA PRESENTE PLANILLA DE ESTADOS EL 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ANAID SABEL RESTREPO VÉLEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Valparaíso (Antioquia), quince de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Despacho Comisorio Civil- Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín
Demandante	Fernando León Sierra Gómez
Demandado	Roberto Alfonso Sierra Escobar
Radicado Comitente	05001310300420040029900
Radicado	05856408900120230005000
Auto	Interlocutorio 172
Asunto	Requiere a subcomisionado

En atención a lo manifestado por el abogado **Alberto Restrepo Hoyos**, se **requiere** al señor alcalde Municipal de Valparaíso, Antioquia, para se sirva designar un funcionario competente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P. y auxilie el despacho comisorio N°003 del 12 de octubre de 2023.

Es de advertirle al señor alcalde de esta municipalidad que, es la **TERCERA VEZ**, que se requiere a la Administración Municipal para que designe un funcionario y lleve a cabo la diligencia subcomisionada, por lo que es su deber proceder con ello.

NOTIFÍQUESE

JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Juana María Cardona García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Valparaiso - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e7f0d7c1b7317151cd13f92e05b9e107335c5d0e0ed5f0d5887e6c5024a600**

Documento generado en 15/04/2024 02:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>